ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO LEGISLATIVO

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

EXPEDIENTE N.° 21.972

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE ACUERDO

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Expediente N.° 21.972

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El estado de emergencia por el que atraviesa el mundo por la pandemia del coronavirus covid-19, y del cual apenas estamos intentando recuperarnos, nos deja no solo aspectos profundamente negativos por el fallecimiento de miles de personas y graves afectaciones a la salud de cientos de miles, sino también grandes lecciones para el mejoramiento de la institucionalidad a la hora de enfrentar situaciones similares en el futuro.

En el caso particular de la Asamblea Legislativa, quedó en evidencia la precariedad de las condiciones de trabajo a lo interno del Plenario y el riesgo a una exposición que conlleve al contagio de la enfermedad por parte de cualquiera de las señoras y señores diputados por la proximidad de las curules.

En el momento, reaccionamos de manera oportuna y, en medio de la emergencia, 42 diputados y diputadas aprobamos, por Acuerdo N.° 6784, el 16 de marzo de 2020, una reforma al artículo 47 Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esto nos permitió, de manera excepcional e histórica, a realizar varias sesiones del Plenario legislativo en el Auditorio Nacional del Museo de los Niños.

No obstante, los costos económicos y logísticos para la administración de la Asamblea Legislativa nos llevaron a regresar paulatinamente a la sede oficial en Cuesta de Moras; lo que nuevamente dejó en evidencia las limitaciones de espacio para realizar las sesiones dentro del marco obligatorio de una “nueva normalidad” en la dinámica de la interrelación social parlamentaria.

Por ello, la presente propuesta de adición de un transitorio al artículo 33 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se realiza con el fin de que el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República de la Asamblea Legislativa cuente para efectos de cuórum, hasta tanto no se haga el traslado oficial y definitivo a la nueva sede parlamentaria.

Recordemos que, como antecedente, encontramos la resolución del vicepresidente de la Asamblea Legislativa adoptada en la sesión N.º 41, de 30 de julio de 1992, ratificada por el Plenario legislativo, la cual dispuso que:

“Para efectos del quórum se tomarán en cuenta los Diputados que se encuentren en la sala de estar, o soda y en las cabinas telefónicas. Para efectos de votación es necesario que los señores Diputados estén en el salón de sesiones”.

Así, la reforma propuesta pretende que la dinámica entre las diputadas y diputados, así como con las asesoras y asesores de Plenario de las distintas fracciones políticas y del Directorio legislativo y, en general, el resto del personal parlamentario que se requiera dentro del recinto se pueda realizar en un ambiente más amplio y en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades de salud.

De conformidad con lo anterior se propone el siguiente proyecto de acuerdo legislativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 33
DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Artículo Único- Se adiciona un transitorio al artículo 33 del Reglamento de la Asamblea Legislativa que dirá:

Transitorio nuevo Hasta tanto no se haga el traslado oficial y definitivo a la nueva sede de la Asamblea Legislativa, para efectos del cuórum se tomarán en cuenta a las señoras diputadas y señores diputados que se encuentren en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, el cual deberá estar acondicionado únicamente para servir como salón anexo al Plenario mientras esté convocada una sesión plenaria. Para efectos de votación es necesario que las señoras diputadas y señores diputados estén dentro del salón de sesiones ocupando sus respectivas curules.

Rige a partir de su aprobación.

María José Corrales Chacón
Diputada

20 de mayo de 2020

NOTAS: Este proyecto no tiene aún comisión asignada.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.